



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 395

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER GÓMEZ DARMENDRAIL,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 31

celebrada el jueves, 26 de febrero de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de los señores que se relacionan a continuación, para informar sobre el proyecto de Ley del sector de hidrocarburos (Número de expediente 121/000099)	11640
— Del señor presidente de la Asociación de Gestores de Estaciones de Servicio (Castaño Blanco) (Número de expediente 219/000329)	11640
— Del señor presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios, OCU (Sánchez Reyes) (Número de expediente 219/000330)	11643
— Del señor secretario general de la Unión de Consumidores de España, UCE (Hinojosa Bolívar) (Número de expediente 219/000331)	11650
— Del señor presidente de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A. CLH (Número de expediente 219/000332) y presidente de Repsol Petróleo, S. A. (Sancho Rof) (Número de expediente 219/000333)	11654

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (Número de expediente 121/000099).

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO (CASTAÑO BLANCO) (Número de expediente 219/000329).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Darmendrail): Vamos a continuar la ronda de comparecencias de la ley de hidrocarburos. Seguiremos el mismo orden que estaba marcado en anteriores comparecencias, es decir, habrá tres minutos para los portavoces de los diferentes grupos empezando por el Grupo Socialista, de mayor a menor, y terminará el Grupo Popular. Tendrá 15 minutos el compareciente. Después, se dará un turno especial de un minuto para aclaración de los grupos, de las preguntas que necesitan hacer al compareciente y habrá un turno final de cinco minutos del compareciente.

Señor Castaño, le damos la bienvenida a la Comisión y, una vez dicho esto, damos la palabra al portavoz del Grupo Socialista, señora Mendizabal.

Señora Mendizabal, tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: A la portavoz del Grupo Socialista, señor Presidente; es una reivindicación feminista nada más. Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a don Fernando Castaño Blanco su presencia en esta Cámara y en esta Comisión y manifestarle que, desde nuestro grupo, la solicitud de las comparecencias van con el ánimo de poder aclarar y de poder conocer mejor cómo todos los sectores implicados se ven influenciados por este nuevo proyecto de ley con el único ánimo de en estas comparecencias sacar aquello que nos permita mejorar y que todo vaya mejor.

Dicho esto, si quiere, en primer lugar, puede hacernos una valoración general de lo que pueda suponer el proyecto de ley completo, en todo su ámbito, en el sector de derivados de petróleo, en el sector del gas, lo que usted quiera. Quiero decir que la opinión, en términos generales, y la valoración que haga nos interesa. Luego nos gustaría que nos explicara más lo que afecta a la problemática específica de la asociación a la que usted representa. Es decir, que nos hable de cómo queda el tema del abanderamiento, el tema de los suministros a cooperativas de gasóleo, etcétera. Respecto a lo que ayer nos dijo, la asociación de operadores de que ellos reivindicaban un mayor control, es decir, una especie de control de marca, ¿cuál es su punto de vista?

Finalmente, desearíamos que nos hiciera una valoración de lo que pueda suponer la desaparición del estable-

cimiento de precios máximos dentro de este proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias también por la comparecencia.

En el mismo sentido que la portavoz socialista ha expresado, quiero manifestar la preocupación de nuestro grupo por conocer la opinión de su asociación sobre el proyecto de ley en su conjunto, y también, desgraciadamente, cómo ven ustedes el fraude en su sector, si la ley puede ayudar o qué hace falta para evitar situaciones similares y, al mismo tiempo, si usted cree que sus asociados tienen alguna cobertura para garantizar que no exista competencia desleal mediante posibles fraudes de otros empresarios del sector. ¿Qué medidas cree usted que serían convenientes? ¿Cómo ven ustedes la queja de las compañías de bandera que dicen que no pueden fiscalizar si efectivamente los productos que abanderan en algunas gasolineras realmente pertenecen a esas mismas compañías? Parece ser que hay más de 70 conflictos, según se expresaba aquí en estos días, respecto a este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: En primer lugar, quiero agradecer a Fernando Castaño la comparecencia en este acto y manifestarle que al Grupo Popular le interesa formular las siguientes preguntas. En primer lugar, si considera que el proyecto de ley de Hidrocarburos avanza en la liberalización e introduce mayor competencia obteniendo rebaja de precios, por lo que solicitamos una valoración global del proyecto. En segundo lugar, si considera conveniente la eliminación de los precios máximos de la gasolina a fin de que sean libres. En tercer lugar, si considera correctas las medidas contempladas para la planificación urbanística territorial y de carreteras dentro del proyecto. En cuarto lugar, qué opinión le ofrecen los contratos de abanderamiento, pros y contras de los mismos. En quinto lugar, qué opina de que los transportistas no sean consumidores finales. En sexto lugar, qué medidas cree que son procedentes para evitar el fraude fiscal que últimamente se ha denunciado en algunas gasolineras. En séptimo lugar, ¿considera que el proyecto resuelve los problemas de estructuración del sector que afecta a 7.000 puntos de venta en España?

Y, por último, ¿qué opina de que los mayoristas lleven a efecto el control de la calidad, origen y medidas de los productos por el abanderamiento?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Castaño, tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO** (Castaño Blanco): Les agradezco a ustedes la deferencia que

tienen en contar con mi opinión, que puede ser más o menos valiosa según la interpreten ustedes. Por otra parte, como esta serie de preguntas me han venido como una avalancha, en un momento, sin tener constancia de ellas, he procurado captarlas pero les ruego que, si en algún momento hago omisión de algo, tengan la bondad de recordármelo porque se me puede haber pasado algo.

En primer lugar, contestaré a la señora Mendizabal, que es quien se ha dirigido en primer lugar a mí. Le diré que el tema de la ley de hidrocarburos, cuyo objetivo final parece ser una liberalización total y absoluta del sector, en principio, en cuanto a la liberalización, recoge muchas de las cosas que ya están puestas en marcha. Es decir, se ha liberalizado mucho, en cuanto a lo que representan las estaciones de servicio, que es lo que yo aquí vengo a contar. Se ha liberalizado mucho en cuanto que se suprimieron todas las barreras que había de distancias, de depender solamente de un monopolio, como existía entonces, incluso del primer reparto que se hizo ya se ha ascendido; se ha liberalizado mucho. Quedan las cuestiones de precios, de garantías y de contratos, que son muy importantes también. Respecto a la ley de hidrocarburos hicimos unas alegaciones en su día que no sería cosa de leerlas aquí porque es un tocho así de gordo, pero, en principio, los caracteres generales los puedo poner de manifiesto en lo que representan.

He tomado nota del tema de las cooperativas, que era el nudo gordiano de cuando se empezó a elaborar la ley de hidrocarburos y aquella célebre Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado que nos tuvieron en jaque a nosotros e incluso a parte de la nación que estaba temerosa de aquellos intentos de huelga que hubo, de aquellas manifestaciones, etcétera. Aquello desembocó en un acuerdo que hubo entre el Ministerio de Industria, nosotros, los distribuidores —y cuando digo distribuidores no digo distribuidores del producto al público, sino de los que hacen distribución en camiones que son los que en el lenguaje nuestro se llaman distribuidores— y, por supuesto, los sindicatos. Y, al final, llegamos a un acuerdo de principio de lo que podía ser la ley en un futuro, la ley más pormenorizada pero, en aquel momento, lo que podía significar a retirada de la Ley de acompañamiento y esperar a ver qué ocurriría con la ley de hidrocarburos. Y ese documento, firmado por la Asociación de Gestores de Estaciones de Servicio que es la que yo represento —y por mí personalmente—, por la Confederación Española de Estaciones de Servicio, que don Roberto Sáez la representaba —no sé si está citado a estas sesiones— y los sindicatos, que entonces estaban representados por UGT, llegamos a un acuerdo de que las líneas generales habían de llevar determinadas directrices. En vista de eso, quedamos en que abandonábamos cualquier medida de presión que hubiera, tanto los trabajadores como nosotros, y que íbamos a luchar para que aquel documento se tradujera después, o se plasmara luego en unos documentos que dieran lugar a la ley de hidrocarburos.

Nuestra sorpresa fue que a la Ley de acompañamiento se llevaron a una serie de medidas y disposiciones que se aportaban por completo de aquel compromiso y daban lu-

gar a que, a partir de aquel momento, las cooperativas podrían establecerse con unas limitaciones que no eran las que nosotros teníamos pensado. Una de las cosas era que se sometieran a las mismas condiciones en las que nosotros nos movíamos, como eran el sometimiento a la ITC-03 y a la ITC-04 que estaban en elaboración y que tuvieran las mismas condiciones de seguridad tanto para nosotros como para los usuarios. Pues salió una cosa deprisa y corriendo con lo que las cooperativas ya se podían poner en marcha. Y lo peligroso no es que se pusieran en marcha a partir de aquel momento, sino que todas las que estaban sometidas a expedientes por infracciones a partir de aquel momento quedaban liberalizadas y podía establecerse una especie de avalancha entre las que se les había limitado y las que a partir de aquel momento podían establecerse, con las consecuencias terribles para el grupo de estaciones de servicio, sobre todo para las que están establecidas en carretera. Y más aún para el colectivo de trabajadores —podemos decir que son un 25.000 obreros—, que dependían de esas estaciones de servicio. Seguridad para los propios usuarios. Ahora mismo, con motivo de este desgraciado incidente que ha habido que se ha aireado tanto —después puede aclararse un poco cómo ha sucedido—, vemos que es necesario un control y si las cooperativas no están sujetas al mismo control que antes teníamos y que a lo mejor resulta que hasta ese control es insuficiente, como se ha demostrado y por eso no me rasgo yo las vestiduras, el control es para cualquiera, porque un cooperativista se establece desde el momento en que un señor presenta su documento de identidad y deja una peseta, que es lo que en muchas cooperativas costaba hacerse socio. Es decir, es una forma de venta al público sin las garantías que ese público pudiera tener. Eso en cuanto al tema de las cooperativas que salió deprisa y corriendo y sin sujetarse a los acuerdos que tuvimos y que están firmados. Si alguien tiene curiosidad tengo aquí una copia de aquel acuerdo firmado por todos. Está a su disposición.

Había hablado también del tema del control por parte de las compañías abanderadas que por lo visto se ha solicitado aquí. Nosotros nos somos enemigos de un control. Si uno está tranquilo de que está actuando honradamente y bien pues que le hagan todos controles necesarios. Ahora bien, creo que también tiene que haber una equidad jurídica. Es decir, si nosotros tenemos un control que ellos también lo tengan. Decía el otro día en una comparecencia en televisión —y se extrañó mucho todo el mundo—: Aquí se está hablando mucho del control exhaustivo de los aparatos de medida, pero es que a nosotros no nos controla nadie las cisternas que nos sirven las empresas. A nosotros, las cisternas nos llegan hasta sin precintos, no tienen contadores. Y como resulta que la ley del más fuerte es la que impera nosotros tenemos que decir amén Jesús a lo que nos traen.

Los temas contractuales. Hay mucho que hablar de los contratos. Por ejemplo, del tema de las comisiones. Las comisiones es uno de los temas más importantes. La única garantía que tenemos de que nuestros negocios se van a desarrollar por un camino aceptable es que todos los años los señores de las petroleras dicen: A partir de este año ustedes

van a tener esta comisión. Están diciendo siempre no solamente que no va a subir sino que, incluso, a lo mejor puede llegar a bajar. ¿Qué defensa tenemos nosotros contra esto? Pues yo diría que prácticamente ninguna, porque en los contratos —y hablo de los contratos tanto de abanderamiento como de contratos de gestión, que son otra forma que se deriva de la desaparición del monopolio, etcétera, la única garantía que tenemos es que no serían inferiores a los que las petroleras dentro del mismo rango hicieran en el entorno geográfico de la estación de servicio. Esto, dicho en términos vulgares, se lo han saltado a la torera siempre. ¿Por qué? Porque no hay una normativa. Es una cosa tan ambigua que se dice: Dentro de las comisiones van también los monos que regalamos o la tarjeta que ponemos a disposición de los clientes, etcétera, y eso no se cuantifica de una forma absoluta. Este año, por ejemplo, las comisiones prácticamente no han subido nada, aunque el índice de vida ha subido muy poquito, como todos sabemos, pero por lo menos ese índice de precios al consumo podíamos haberlo tenido en cuenta. Además, algunas petroleras, someten a una serie de compromisos para futuro de difícil comprensión. Los contratos obligan a mucho y, sin embargo, ellos no se comprometen demasiado.

¿Estamos dispuestos a tener control? Lo estamos, pero en condiciones de equidad jurídica. Y diría más. Incluso sin tener en cuenta esa equidad jurídica, muchas veces decimos: En gran parte del mundo se tiene en cuenta las condiciones climatológicas; en este caso hay que tener mucho en cuenta las diferencias de temperatura porque se evaporan los productos y luego significan muchas pérdidas. Pues no se tienen en cuenta aunque haya una normativa de este tipo. Y en cuanto a la normativa de medidas generales, somos los primeros que estamos deseando que haya una normativa de metodología que ponga las cosas en su sitio; que diga dónde tienen que estar todos los precintos en los aparatos; que diga hasta dónde puede uno llegar en límites de tolerancia por las desviaciones que puede haber en los aparatos porque son unos aparatos de medida que tienen que tener unas tolerancias que siempre están contempladas en la ley, etcétera. Es decir, queremos que haya equidad en los contratos.

En cuanto al tema de los precios máximos, no tenemos por qué oponernos al precio máximo ni al precio mínimo. Lo que pasa es que nosotros estamos dentro de un sistema de comisiones que nos da lo mismo que el precio sea muy grande o que sea muy pequeño, pero en el sistema de comisiones también estamos en inferioridad, porque los que no están abanderados sino que van por libre o dependen de otras empresas, como las que dan unos contratos de naturaleza distinta, pueden jugar con los precios. Nosotros nos tenemos que someter a los precios que las petroleras nos indiquen. Siempre. Nosotros todos los días recibimos una nota de la petrolera: Mañana ponga usted en el monolito tal precio... —se llama monolito al lugar donde están todos los precios, donde están los productos— y es donde ponemos la orden. Y como tenemos una comisión no nos podemos mover de ese precio porque entonces nos arruinamos. Estamos en condiciones de inferioridad con uno que tenga un precio libre y con los mismos consumidores directos

porque se da la paradoja de que a nosotros nos dan una media de seis pesetas por litro y, sin embargo, está dando en consumos directos unos precios de 12, de 14 y hasta de 18 pesetas, directamente, sin pasar por la estación de servicio; son unos márgenes muy superiores a los que nosotros tenemos y de ahí tenemos que sacar un rendimiento. Son unas situaciones paradójicas que nos gustaría que se aclararan y se tuvieran en cuenta.

Muchas de las respuestas del Partido Socialista son también respuestas a algunas de las preguntas del Partido Popular.

Habíamos avanzado algo en la liberalización. Lo más gordo de la liberalización estaba hecho ya. A la gente lo que le gusta es que la liberalización se traduzca en una mayor guerra de precios, en una mayor competencia entre las estaciones de servicio. Pero realmente ahí tenemos muy poquito margen en el que movernos. Ésta es la desgracia. Nos gustaría tener mucho más margen en el que movernos y hacer una política empresarial mucho más activa. Pero es que nos movemos en unos límites verdaderamente estrechos, tanto en el contrato como en las comisiones.

El tema de los transportistas. Creo que ya lo he contestado. Es el mismo que el de las cooperativas.

Medidas para evitar un fraude fiscal. El fraude fiscal, si de verdad el tema de las cooperativas se intensifica, puede crecer de una forma verdaderamente alarmante, porque, al no saber de dónde vienen las cisternas, el control sería mucho más difícil de llevar. Estamos absolutamente de acuerdo en que haya un control de la procedencia del producto. Eso es muy importante porque a mí me gusta jugar con las mismas cartas y si hay a mi lado un señor que es un desaprensivo y está comprando un producto que no se sabe ni de dónde viene (no me importa que traicione o no a la marca, a mí eso me da lo mismo), está jugando con unas armas económicas distintas, porque a ese señor le están llevando un producto con una diferencia de muchas pesetas, puede hacer una rebaja de precios y todos los clientes se van a ir al otro sitio. Ése es el fraude fiscal que hay que perseguir y nosotros estamos dispuestos a colaborar en todo lo que sea posible.

En cuanto al control de mayoristas, me acabo de manifestar. Respecto a los contratos, ustedes saben que los hay de dos tipos: unos son los contratos de abanderamiento que se hacen por un número limitado de años en cual están sujetos a los componentes del contrato. Luego, hay otros que en su día, por unas razones no demasiado claras y por los consejos de aquellos que estaban discutiendo la desaparición del monopolio con las organizaciones supranacionales, se nos hizo el ofrecimiento de comprarnos las estaciones de servicio a un precio simbólico. Una situación de servicio en Madrid, situada en un sitio estratégico, se han vendido en veinticinco millones de pesetas. Esa estación, al año siguiente, valía seiscientos o setecientos millones de pesetas. Como contrapartida, durante el período que quedaba de revisión al Estado, que era del orden de 25 ó 30 años de media, el negocio de la estación iba a quedar en manos del antiguo propietario, y aunque el precio fuera simbólico nunca venían mal 25 millones de pesetas. A mí me iba a dar lo mismo, iba a estar 25 ó 30 años llevando el

negocio, pero lo que no sabíamos nosotros y tenemos la absoluta seguridad de que sí lo sabían las partes que estaban contratando, es que una de las condiciones de las supranacionales era la desaparición de la revisión. Al año siguiente desapareció la revisión y todo el montaje se vino abajo. Nosotros nos quedamos sin nuestras estaciones.

Estamos sujetos a unos contratos que obligan a mucho más, porque el que contrata por 5 años sabe que a los 5 años le va a decir a la petrolera: «No me gusta cómo has actuado.» Ahora le está amenazado durante esos cinco años: «trátame mejor porque si no lo haces dentro de 5 años no te voy a volver a firmar.» Nosotros estamos condenados hasta los 30 años de revisión y entonces nos dirán: «Adiós, que ustedes aquí ya no tienen nada que ver.» Eso es una herida que no sé si se ha tenido en cuenta. Yo calculo que son entre el 60 y 70 por ciento de estaciones de servicio las que estamos en esas condiciones. Creo que en líneas generales he contestado a las preguntas del Grupo Popular. Si alguna cosa se me ha pasado, les ruego que me lo hagan saber. Respecto al Grupo de Izquierda Unida, han empezado a hablar del problema de controles y de que están muy de actualidad. Efectivamente, me gustaría hacer una referencia a lo que ha ocurrido últimamente y que sí se puede traducir en la Ley de Hidrocarburos en que sea más efectivo el sistema de control.

Se hicieron unas inspecciones por parte de la OCU que, en principio, estaban bien y han aclarado algunas cosas, pero carecían absolutamente de rigor. Se demostró que había un grupo pequeño de estaciones en las que parecía que había fraude, pero luego había muchas más, el resto, en las que no había indicio alguno de fraude, con lo cual, aquel argumento que salió en algunos periódicos —en *El País*, me parece que fue— de que un tercio de las unidades de Madrid están robando, no era de recibo, porque se había extendido a un número limitado de estaciones y se había extrapolado. Como yo le decía a la Organización Nacional de Consumidores, es tanto como decir que si hay un señor que es un sinvergüenza y el otro no lo es, el 50 por ciento de los españoles son sinvergüenzas; eso no puede ser. La Organización Nacional de Consumidores estaba de acuerdo en que había sido una cosa de los periódicos y que, realmente, obedecía a un fraude muy localizado en unas estaciones de determinado grupo.

A partir de entonces se estableció un régimen de inspecciones muy duro por parte de la Consejería y se empezaron a tener en cuenta algunas cosas que hasta entonces no se habían tenido en cuenta. Se habló de unos precintos que no tenían nada que ver con el medidor, que se llamaban de fabricante y estaban regulados por Metrología pero nada más que en su primera fase, es decir, en la fase del fabricante al vendedor, pero luego, en la práctica, los únicos precintos que siempre se han tenido en cuenta y que ha precintado la Delegación de Industria, eran los de contador volumétrico, que con los que efectivamente controlan que la medida sea exacta, lo que no controlan en un posible fraude de un aparato que podían tener y que nosotros desconocíamos de forma absoluta. No digo que no hubiera alguien que lo hubiera puesto en su día, pero eso ya lo dirán los jueces.

Salió a la luz una posible deficiencia de ordenamiento jurídico y técnico de los aparatos. Metrología se ha comprometido a que en este mes de febrero se va a llevar a la práctica y se va a poner en orden toda la normativa de medidas, lo cual nos parece perfecto. Lo que no nos parece perfecto es que, porque se han detectado unos posibles fraudes en un determinado número de estaciones de servicio, se ha puesto en entredicho a un sector como éste que se ha demostrado que estaba en orden.

¿Qué le falta a la ley? Que no está definido muy bien por Metrología cómo tienen que estar los aparatos surtidores y qué precintos tienen que tener, es decir, que yo tenga la garantía exhaustiva de que si yo quiero estar en orden, lo estoy y que no vengán diciendo que tiene que haber un precinto, que han repasado el surtidor y le han quitado un precinto. Si sé que tiene que haber cuatro, los miro y veo que están los cuatro, me parece muy bien, pero para eso tiene que haber una ley que es lo que falta y lo que, por lo visto, Metrología se ha comprometido a hacer en este mes de febrero.

Competencia desleal. Estimo que hay competencia desleal cuando unos señores pueden poner unos precios distintos a los míos porque yo estoy sujeto a un sistema de comisiones —no digo una venta en firme— y no puedo jugar con los precios. Si pudiera jugar con los precios a la baja, tampoco pues tendría que ser en detrimento de esa comisión que tengo que cubre malamente los gastos que puedo tener. Creo que es lo suficientemente significativo el hecho de que tenemos una comisión de seis pesetas y que haya un señor al lado que pueda tener dieciocho pesetas porque está en el mercado libre. A nuestro juicio, hay una competencia desleal entre una gasolinera y la otra, no tenemos las mismas armas. Podríamos estar hablando de infinitos problemas que tenemos pero se haría la jornada larga y aburrida y creo que no es éste el momento.

Si algo no ha quedado suficientemente aclarado me ofrezco a contestarlo con mucho gusto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castaño, por su comparecencia y por sus explicaciones.

Creo que los portavoces han quedado suficientemente satisfechos con sus explicaciones y, por consiguiente, vamos a pasar a la siguiente comparecencia.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, OCU (SÁNCHEZ REYES) (Número de expediente 219/000330).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida al señor Sánchez a esta Comisión y, para tratar de seguir cumpliendo el horario, vamos a dar la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, señora Mendizabal.

Señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Como siempre, quiero agradecer al señor Sánchez Reyes que haya atendido a la llamada de este Parlamento y esté aquí con nosotros para darnos una visión que es totalmente dis-

tinta a la que hemos estado viendo hasta ahora pues es la visión del otro lado, de los consumidores, de los que van a recibir los beneficios o los perjuicios de una ley.

Su visión es interesante desde todos los aspectos que usted quiera recalcar, que probablemente serán más de los que nosotros alcancemos a preguntarle, porque aunque los que estamos haciendo leyes somos consumidores y sufrimos las consecuencias, cuando estamos aquí somos incapaces de plasmarlas.

Voy a hacer algunas preguntas muy concretas, pero probablemente serán bastantes menos de las que usted pueda contestarnos. ¿Qué beneficios puede aportar al consumidor el que pase de ser servicio público a ser servicio esencial? ¿Puede tener ventajas o inconvenientes? Detállenos los pros y los contras.

Otro tema que puede afectar directamente a los consumidores es que desaparezca el establecimiento de precios máximos por parte de la Administración y que se liberen los precios sin que exista esa cierta garantía. En este aspecto pensamos que podrá llegarse a un régimen de desaparición de tarifas. Nos gustaría saber si eso puede ser beneficioso o no. Por otro lado, un asunto que afecta de manera muy directa a los consumidores y que se aborda en la ley es el de los GLP, el butano, en definitiva, la bombona de butano de uso doméstico. En este caso, con la ley desaparece un derecho que tenía el consumidor que era el suministro de la bombona a domicilio. ¿Qué puede suponer eso desde su punto de vista, tanto porque se deja de tener un derecho como por los problemas de seguridad que esto puede implicar? Al existir antes un contrato de suministro la empresa responsable de ese contrato tenía la posibilidad de saber dónde tenía que inspeccionar y cómo se tenía que hacer el control. Este tema de seguridad ¿cómo se puede sustituir?, ¿puede ser sustituible?, ¿cómo opinan los consumidores que debe sustituirse?

Otro tema que puede afectar de manera bastante directa a los consumidores es el relativo a las infracciones y sanciones. Estimamos que con esta nueva ley existe una cierta suavización en infracciones y sanciones, por lo que nos gustaría que nos expresara su opinión al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Agradecemos la comparecencia que sirve para ilustrarnos sobre los distintos puntos de vista del sector porque está siendo muy interesante en el sentido de ver cómo hasta ahora cada parte interviniente en la gestión de los hidrocarburos procura buscar las culpas de los problemas —entre comillas— en el de al lado, es decir, en el suministrador o en el operador. Cada uno tiene su punto de vista y tiene su lógica, cada uno ve sus propios intereses más fácil que los de los demás.

Nos parece muy interesante su aportación en nombre de los consumidores y, en especial, le haría tres preguntas. Primera, ¿cree usted que la ley (teniendo en cuenta que la competencia en muchos de estos temas es de las comunidades autónomas a la hora de efectuar las inspecciones) aporta algo en el sentido de corregir uno de los déficit importantísi-

mos en nuestra opinión, que es la escasa capacidad inspectora, por otra parte, por la escasez de inspectores en las comunidades autónomas dedicados a estos temas y, por otra, por la falta hasta ahora de normas claras —y de algunas se acaba de hablar ahora—, de distintos criterios, en muchos casos criterios obsoletos dadas las nuevas tecnologías como la informática? Segunda, ¿qué cree usted que falta para garantizar esta capacidad inspectora? ¿No cree que además de la competencia de las comunidades autónomas en determinados fraudes que pueden afectar a varias comunidades, tendría que existir un organismo inspector por encima del ámbito autonómico que tuviera competencias para intervenir en fraudes que pudieran afectar a varias comunidades autónomas? Por último, ¿cree usted que esta ley promueve una competencia que va a repercutir de verdad en diferentes precios, por tanto competencia que le puede llegar al usuario realmente, o seguiremos como hasta ahora donde parecen primar los acuerdos entre las propias compañías, con precios prácticamente idénticos en todo el territorio?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Agradecemos a don Carlos Sánchez Reyes su presencia hoy en esta Comisión y sus opiniones que, sin duda, vienen a poner en evidencia las de la parte que nos debe preocupar más a los representantes políticos de los diferentes grupos parlamentarios hoy aquí presentes. No cabe duda que esta ley de hidrocarburos es una ley de muy amplio alcance pero que, como toda ley de esta magnitud, al final está pensada y manifiesta una voluntad política de mejorar gran parte de los servicios a los ciudadanos. Mi grupo entiende que esta ley expresa precisamente esa voluntad política respaldada por una amplia mayoría de la ciudadanía de profundizar en los sistemas de mercado y en la liberalización de un sector como este de los hidrocarburos que hasta ahora ha venido padeciendo una situación de cuasi monopolio y, por tanto, con una serie de hábitos o servidumbres que estaban muy lejos de satisfacer los intereses de los ciudadanos. España es uno de los países con menos gasolineras por población y superficie en la Unión Europea. Entendemos que esta ley, en aras de esa liberalización y de apertura del mercado, puede contribuir de forma muy notable a que los ciudadanos puedan obtener mejores servicios, de mayor calidad y con los mejores precios. Ésa sería la primera pregunta que yo le hago a la Organización de Consumidores y Usuarios: si comparten nuestra impresión de que en este sector un proyecto de ley que apuesta decididamente por la liberalización y por la introducción de sistemas de competencia puede redundar en una oferta de más calidad.

Entiendo que la generalidad de la pregunta entraña riesgos. Es evidente que compartimos que este mercado debe contar con los sistemas de control y de garantías oportunos. En ese sentido, me gustaría conocer la opinión de su organización sobre algunas de las consideraciones que el propio proyecto de ley establece en cuanto a las condiciones en que es admisible la suspensión del suministro, por ejemplo de combustibles gaseosos, al consumidor de a pie

por el mero hecho de que se produzca el impago de una factura en un mes determinado; o la consideración que le merece las referencias a la legislación de protección de los consumidores en materia de cobertura de riesgos, algo especialmente importante en momentos en que se producen, con más frecuencia de la que desearíamos, accidentes con este tipo de suministros. Como diputado por Valladolid he sido testigo de cómo en mi propia provincia, en los últimos meses, se han producido varios fallecimientos precisamente como consecuencia de explosiones caseras por suministros de este tipo de combustibles.

Voy a reiterar su consideración sobre la existencia de las tarifas máximas. Nos gustaría saber en qué medida considera que puede ser positiva la existencia de ese tope máximo y no olvidemos también tope único en todo el territorio nacional para evitar diferencias en esta cuestión entre ciudadanos de diferentes territorios, así como la posibilidad de introducir mecanismos de desglose de la propia facturación que ofrezcan al consumidor una mayor y más pormenorizada información de lo que está consumiendo y de las razones por las que está pagando cada una de las partes de esa factura. Nos gustaría conocer especialmente el análisis que su organización hace sobre el régimen de infracciones y sanciones contenidos en el propio texto del proyecto de ley.

Para finalizar, queríamos saber cuál es la consideración que le merece a su organización la presencia de los consumidores y usuarios en los órganos de asesoramiento y consulta que el proyecto de ley establece en relación, por ejemplo, con la Comisión Nacional de la Energía que pone en marcha el texto del proyecto y los consejos consultivos derivados de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Sánchez Reyes, tiene la palabra por quince minutos.

El señor **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU)** (Sánchez Reyes): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, querría subrayar la satisfacción que le produce a la Organización de Consumidores y Usuarios el ser llamada a una comparecencia de una Comisión legislativa de esta casa en representación de los españoles. Hemos acudido en otras ocasiones a alguna comparecencia pero fundamentalmente lo ha sido en temas de investigación. Nos parece que hoy se da un paso cualitativo importante en cuanto se está elaborando una ley que, sin duda alguna, nos afecta. Por tanto, subrayo el agradecimiento en nombre de la OCU y de todas las organizaciones de consumidores por ser llamados a esta comparecencia.

Con permiso del señor presidente, aunque creo que somos suficientemente conocidos, querría que SS. SS. supieran exactamente cómo es el carácter de la organización que presido para que puedan valorar las declaraciones que voy a hacer. La OCU es una organización de carácter privado, acogida a la Ley de Asociaciones, sin fines de lucro. Tenemos aproximadamente 245.000 socios cotizantes en todo el territorio nacional. Somos una organización de carácter unitario, no tiene carácter federal. Respondemos a un mo-

delo de asociación muy concreto, de tipo asociativo, que se implantó por primera vez en Estados Unidos en el año 1936 y que, a mediados de los 50, se estableció fundamentalmente en varios países de Europa Occidental, fundamentalmente en el Benelux y en Gran Bretaña.

¿Que características tiene ese tipo de asociación? Lo que intentamos es elaborar información útil a los consumidores. Esa información útil y práctica para los consumidores nos permite que éstos se asocien y paguen por esa información y por esa asociación, así como tener unos cuadros profesionalizados, creo que en estos momentos hay unas 115 personas trabajando en la OCU, la mayoría de ellos titulados superiores. En primer lugar puedo subrayar que somos, dentro del mundo asociativo, autosuficientes que nos autofinanciamos y, en segundo lugar, que tenemos un elevado grado de profesionalización.

Como el mundo del consumo es muy amplio, tenemos necesariamente que ser selectivos, es decir, no sabemos de todo: sabemos de algunas cosas, de otras sabemos menos, pero lo que sí procuramos es manifestarnos únicamente cuando tenemos algunos criterios suficientemente claros o cuando tenemos unos datos objetivos detrás que lo respalden. Si no, preferimos decir que de eso no sabemos.

Lo primero que querría señalar —y con esto entro en las contestaciones y empezaría con una de tipo global— es que la OCU ha analizado la ley, por lo que les voy a señalar las grandes líneas de lo que pensamos. Aunque habrá algunos aspectos no contemplados en esa visión global de la ley procuraré, en la medida de lo posible, contestar a sus preguntas.

Primera cuestión, la OCU está absolutamente a favor de los procesos de liberalización. Entendemos que si el mercado funciona bien, si existe competencia, si el consumidor está informado, la mejor defensa del consumidor es que éste pueda elegir, mucho mejor que todos los sistemas regulados. Ante los monopolios aparentemente muy regulados y muy protectores, nuestra experiencia y la de todos los consumidores es la de ¡viva la liberalización!, pero siempre que se haga bien. Por consiguiente, nosotros, de entrada, damos la bienvenida a la ley en su doble vertiente, por una parte, porque trata de incorporar y refundir toda una serie de disposiciones que ya existían, lo cual siempre es bueno y, en segundo lugar, porque en un sector por el que nadie me ha preguntado pero que es una parte de la ley, el del gas, la ley abre la auténtica liberalización. Con la ley estamos de acuerdo y lo que representa de auténtica novedad la ley, que es el tema de los gases a través de una canalización, entendemos que es una novedad positiva impuesta por el mercado único de la energía de Europa. Nos parece bien que vayamos tomando posiciones y no que esperemos siempre, como suele ocurrir lamentablemente, a trasponer las directrices europeas. Estimamos que es mejor adelantarnos en ese proceso de liberalización.

Respecto a la ley en grandes líneas y entrando en sus distintos apartados, ¿qué aspectos nos plantea? Primera parte, la relativa a la investigación, a la explotación. Es un tema muy técnico del que los consumidores no sabemos mucho. La OCU no entra en ello. Serán ustedes los que

tendrán que ver si esos primeros capítulos de la ley son los más adecuados o no.

Empezamos con lo que más nos afecta como consumidores. Título tercero. Hablamos ya del mercado de los productos derivados del petróleo. Han formulado varias preguntas sobre la libertad de precios de los productos petrolíferos, de estos derivados, si puede continuar el sistema de precios máximos. ¿Qué opinamos del cambio de un sistema a otro?

Yo diría que nos parece mejor la libertad de precios, porque los precios máximos al final han demostrado que son precio único y siempre máximo. Lo que habrá que tener en cuenta es si efectivamente —es la segunda parte, que se relaciona con otros aspectos de la ley— va a existir auténtica competencia, para que en los precios no se pongan siempre de acuerdo los dos o tres que realmente dominan en el mercado. Para nosotros, precios libres sí, pero reforcemos el papel que puede tener el Tribunal de Defensa de la Competencia, los servicios de la competencia, a fin de evitar que se pongan de acuerdo, que se pongan de acuerdo como lo están haciendo en los precios máximos. El problema no es precios libres o no precios libres; el problema es control o no, para ir más a una legislación como la de los norteamericanos, que han jugado mucho con los precios libres pero han tenido una legislación anti-convenios, etcétera. Si vamos a la liberalización, tengamos también en cuenta reforzar todo tipo de mecanismos que permitan que el mercado funcione con competencia. Si no funciona con competencia, vamos mal con precios máximos y vamos mal con precios libres. Ésta es nuestra postura.

Por consiguiente, el llamamiento que yo haría a los representantes del pueblo español es que, cuando tengan que considerar estas cosas, piensen que los consumidores quieren mercado libre pero estableciendo al mismo tiempo las necesarias cortapisas para que ese mercado de verdad sea libre y no sea un mercado oligopolista, donde se puedan poner de acuerdo sobre los precios dos o tres señores.

Así creo haber contestado a algunas de las preguntas que se me habían hecho.

Entramos en el tema de los hidrocarburos líquidos. Fundamentalmente, estamos hablando del butano, que es lo que, desde la perspectiva del consumidor, tiene una mayor trascendencia. Algunos señores diputados lo han señalado; concretamente la señora Mendizabal. La cuestión es eliminar esa obligatoriedad que existía ahora del reparto a domicilio.

Nosotros pensamos que la liberalización tiene que significar mayor capacidad de elegir, pero no que después haya menos oportunidades de ello porque se restringen determinados servicios. Y esa supresión de la obligatoriedad existente actualmente no nos parece lo más adecuado, sobre todo, teniendo en cuenta las características sociales de ese gas, que alguno ha llamado el gas de los pobres.

Sobre la seguridad, en estos momentos no puedo hacer un pronunciamiento claro porque no tenemos un estudio de la OCU para saber si, al cambiar el sistema y que se puedan vender botellas de butano en algún almacén o en la gasolinera de la esquina, hay problemas de seguridad o no.

Hoy por hoy la OCU no tiene un estudio suficiente y por eso no me pronuncio. Espero que alguien lo haya estudiado, pero yo no les puedo decir si es bueno o malo que haya esa libertad. De que haya opciones para que uno pueda comprar la botella en un gran almacén yo digo que, en principio, si el problema de la seguridad está resuelto, me parece bien, pero siempre que al mismo tiempo se mantenga el otro servicio.

Esto estaría relacionado con lo que se ha señalado antes: ¿Qué opinan ustedes sobre servicio público o servicio esencial? A veces nos perdemos en la nomenclatura. Me da igual como lo quiera usted llamar, porque, en ocasiones, los servicios públicos han sido muy poco servicios públicos. Bajo el marchamo de servicio público ha habido épocas en que el teléfono era un servicio público, pero también era un monopolio, que ha hecho de su capa un sayo todo o que ha podido con los consumidores. Por consiguiente, no es un problema de servicio público sí o no. Me da igual que en estos momentos utilicemos la nomenclatura de servicio esencial, pero lo que servía para los servicios públicos debe servir para los servicios esenciales, es decir, la universalidad del servicio, algo que garantice la universalidad. Cuando estamos hablando de los gases licuados de petróleo, estaríamos hablando de que al señor que vive en una aldea perdida en Galicia, que además es mayor, no tiene coche y no va a ir con el burro a buscarlo, se lo puedan llevar a su casa. Lo que yo entiendo es que en la ley se debería establecer que, si bien hay una nueva diversidad y hay mayor libertad de opción para el consumidor, para ir a buscarlo él y a lo mejor ahorrarse veinte duros en la bombona, al mismo tiempo exista la obligatoriedad para los distribuidores de que mantengan ese servicio. Lo que yo creo es que no está mal que exista un nuevo sistema, pero que no se prescinda de los sistemas que existían anteriormente. Ésa es nuestra posición a este respecto, porque es el consumidor más desprotegido el que puede encontrarse en una situación realmente muy difícil.

Otro aspecto sería hablar de los gases combustibles por canalización, que, aunque no se nos ha preguntado, es la gran novedad de la que nosotros estamos claramente a favor. Establecer la liberalización en el gas nos parece muy bien. Todo este capítulo, en alguna medida, está en paralelo con la ley del sector eléctrico, incluso tal como está desdibujado. Y la ley del sector eléctrico, de entrada, nos ha parecido bien. Lo que ocurre es que encontramos algunas discrepancias.

La primera es que se establece que el período de liberalización llegará a sus últimas consecuencias, como muy pronto, dentro de quince años. Dice que podrán tener entonces la consideración de consumidores cualificados. En la ley del sector eléctrico se llegó a decir que antes de diez años tendrán la consideración de cualificados todos los consumidores. Según la experiencia que todos tenemos —y ahí sí me manifiesto rotundamente, porque hay datos—, de la liberalización, hasta el último consumidor, del gas a través de una canalización, y la liberalización, hasta el último consumidor, de la electricidad que viene por cable, desde el punto de vista técnico es mucho más complicado el caso de la electricidad que el del gas. Mucho más.

Y aquí parece que, en cambio, la liberalización del gas es *in aeternum* dentro de quince años, y ya veremos, y la de la energía eléctrica han sido diez años. Nosotros incluso pensábamos que diez años para la energía eléctrica era mucho. Pero como máximo diez años. Que en quince años el consumidor pueda elegir quién le venda el gas nos parece desde luego un total disparate. La experiencia es que países como Inglaterra y Gales, que todavía tienen algunas dificultades para implantar esa liberalización total hasta el último consumidor de la energía eléctrica, sin embargo, en tres años han hecho lo del gas y no ha habido ningún problema.

Para nosotros, el proceso de liberalización del gas debería ser más rápido que el de la electricidad. Nada de quince años, sino en el plazo máximo de cinco, de tres o mejor de dos. Estoy hablando desde la perspectiva del consumidor. Lógicamente, entiendo que habrá un plazo de transición de un mercado al otro, pero eso lo tendrán que juzgar ustedes. Yo digo que, técnicamente, no está en absoluto justificado decir que el gas en quince años, como pronto. En el gas se puede hacer mucho antes que en la electricidad y la experiencia de todos los países —y, si necesitan datos, la OCU se los puede facilitar— es que el gas se ha liberalizado mucho antes.

Una figura clave en el proceso de liberalización, para que llegue a sus últimas consecuencias —yo estoy hablando del pequeño consumidor, no de la gran industria; estoy intentando defender al que pueda enchufar el gas—, son los comercializadores. En el sector eléctrico, también. Pero, evidentemente, en la liberalización no surgirán comercializadoras a menos que haya consumidores cualificados, porque no tendrán clientela. Por mucho que la ley diga que se pueden crear comercializadoras, mientras que no haya consumidores —e insisto en que la liberalización no llega hasta sus últimas consecuencias al consumidor de a pie, al consumidor doméstico—, no las habrá y, por consiguiente, no habrá liberalización. No nos engañemos.

Otro factor de la ley que no nos parece muy adecuado, y parece que existía un cierto paralelismo con lo que ha ocurrido en la ley eléctrica, es que hay una figura que es la del gestor del sistema. En el sector eléctrico se ha dicho que ese gestor tiene que ser un gestor auténticamente, el operador del sistema, y que tiene que ser alguien independiente. Que en una de las disposiciones se establezca que el actual monopolista va a ser el gestor del sistema es consagrar el monopolio por los siglos de los siglos. Si yo fuera gestor y además monopolista, intentaría que no entrara nadie. Y me parece legítimo, desde la perspectiva de la defensa de sus intereses. Ahí la ley tendría que cambiarse en el sentido de obligar —igual que se ha hecho con la energía eléctrica— a una distinta composición accionarial, etcétera, para que el gestor sea un elemento que no pueda interrumpir.

La tercera cuestión, que afecta a toda la ley, es la creación de la comisión de la energía. En esto nosotros no tenemos una idea muy clara; no tenemos unos elementos absolutamente rotundos para decirles a ustedes que es estúpido que haya una comisión nacional de la energía en lugar de haber una para la electricidad y otra para los hidro-

carburos. Hay gustos para todos. En Inglaterra existen dos comisiones, que, sin embargo, en estos momentos se van a unir. Yo pienso que puede haber elementos a favor y en contra.

Sí quiero señalar que la comisión del sistema eléctrico y su presidente, desde el punto de vista de los consumidores, ha funcionado como un regulador independiente. Creemos que está funcionando bien el sistema del mercado eléctrico. Podemos tener ciertos temores de que la creación de esta nueva comisión haga desaparecer a la otra y signifique desvestir a un santo que en estos momentos está bastante vestido, que está funcionando bastante bien. Por eso es por lo que nosotros tenemos nuestros temores a que esa fórmula de hacer desaparecer la comisión del sistema eléctrico pueda ser un paso hacia atrás. A lo mejor no lo es. A lo mejor lo que ocurre es que la cultura de la comisión del sistema eléctrico se traslada a una cultura de las dos comisiones. Pero tenemos otros ejemplos de comisiones reguladoras u organismos reguladores en España que no funcionan tan bien ni son tan reguladores en ese sentido de velar por los intereses de todos los agentes del mercado, especialmente, por el agente más desprotegido y desvalido, que somos sin duda alguna el consumidor. Creo que tendrán que pensar ustedes bien si debe aparecer esa comisión nacional de la energía y que haga desaparecer a la anterior.

A favor se puede contemplar el tema del coste. El coste es relativo, porque la nueva comisión necesitará expertos en materias distintas a las que tienen los del sector de la electricidad. Lo que nos ahorramos a lo mejor son los siete miembros de la comisión, pero en otras cosas no me parece que nos vamos a ahorrar mucho dinero. En cualquier caso, la comisión de electricidad se financia a través de esos costes del sistema eléctrico —ya está previsto— y la nueva comisión se va a financiar a través de algún coste que tendrán que pagar los del gas. Yo no veo ahí graves problemas monetarios.

Segunda cuestión. Es verdad que tiene una ventaja, porque evidentemente están interrelacionados los dos mercados, pero eso también puede crear ciertas confusiones, porque resultará que quien está actuando como generador en el sistema eléctrico va a ser un consumidor en el tema del gas. ¿Qué tipo de confusiones podemos establecer ahí? ¿No sería mejor que en cada sitio se sepa quién es, con sus intereses o gorro concreto? Que los señores de las compañías eléctricas aparezcan ante la comisión del gas con su gorro de consumidores de gas y, en cambio, en la del sector eléctrico, con su gorro de generadores. Digo que puede haber ciertos conflictos, pero insisto en que tampoco tenemos una definición. Sí quiero advertir que, desde la perspectiva de los consumidores, en concreto la OCU, nosotros estamos muy satisfechos con la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional; creemos que podría ser peligroso hacerla desaparecer para crear el nuevo organismo y que quizá sería mejor empezar a andar con dos comisiones que después ya se unificarían.

En esta dirección iban alguna de las preguntas que se nos han formulado. Se planteaba la cuestión relativa a la presencia de los consumidores. Pensamos que, al estilo de lo ocurrido en la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico,

la presencia de los consumidores es importante y que en ella no se considere solamente a los consumidores industriales, sino también a los consumidores de a pie. Por consiguiente, en esa comisión de hidrocarburos o en esa comisión global de la energía, entendemos que es importante que estén presentes quienes intentamos representar lo mejor que podemos los intereses de los consumidores.

Un último tema, dentro de ese planteamiento de tipo global, es el reglamento de inspecciones y sanciones. No estamos de acuerdo y nuestra posición es que evidentemente se ha suavizado mucho. El planteamiento es como decir que un fraude de hasta el 15% es muy grave; que entre el 5 y el 15% es grave; que menos del 5% no lo es. Nosotros creemos que defraudar más del 5%, el 5% ya es muy grave y en cambio aquí parece que es leve.

Algo que no tenemos muy claro —sus señorías lo sabrán mejor— son las multas máximas; el límite máximo de multas nos parece insuficiente. Quinientos millones, según el presunto fraude que nosotros pensamos que ha existido en muchas gasolineras españolas y no sólo en las que se ha podido detectar o en las que se podrá comprobar cuando la justicia intervenga, cuando haya una resolución definitiva. Una actuación fraudulenta da ochenta y tantos millones de pesetas de beneficio; por consiguiente, pueden afrontar tranquilamente el problema de las sanciones sin mucha preocupación. Pensamos que debe endurecerse ese sistema. Y no está muy claro si la multa y los beneficios conseguidos son acumulables o son dos cuestiones distintas. ¿El límite máximo son los quinientos millones o son los quinientos millones más el doble del beneficio obtenido? Incluso en algunos casos la simple voluntad de engañar debería ser algo suficientemente sancionable, aunque le hubieran pillado muy al principio y el beneficio no hubiera sido muy elevado, dos millones, por ejemplo. Creo que hay que sancionarle no simplemente con cuatro, porque todavía no ha engañado mucho, pues su voluntad era engañar en los cientos de millones que hubiera podido y alguno más. Por consiguiente, pensamos que debe endurecerse.

Después hay una serie de aspectos más puntuales. Algunos relacionados con todo este escándalo que nuestra organización es responsable de que se haya levantado. Está el tema de las inspecciones, de las competencias de las comunidades autónomas. Nosotros no nos vamos a pronunciar sobre un tema que creemos que tienen que plantear los representantes del pueblo, nuestros representantes políticos. ¿Sería la hora o no de abordar si en un delito o fraude supracomunitario debería intervenir otra instancia? Creo que aquí podríamos estar chocando con la sensibilidad de personas y de grupos que piensen que el tema de la autonomía es una cosa muy seria y que dijeran: Yo no tengo una serie de competencias y no voy a ceder a las mismas. Yo, como consumidor, insisto en que puedo tener mi propia opinión, pero no me quiero pronunciar sobre si las comunidades autónomas han demostrado que no han sido muy eficaces. Es verdad que no lo han sido, pero a lo mejor hubiera sido igual de ineficaz la Administración central.

No queremos entrar en el tema de las inspecciones y la normativa para evitar este tipo de fraudes. Lo que yo señala-

ría es que no nos parece que sea tanto un problema de ley, porque las leyes han de durar. Y debemos estar a la última de los avances de tipo tecnológico. Lo que ha ocurrido precisamente es que toda la normativa del Centro todavía estaba basada en unas mediciones hechas sobre la base de contadores volumétricos y hoy día la informática interviene en todo eso. El contador volumétrico funciona muy bien; ningún presunto defraudador necesita hacer que no funcione. Lo que pasa es que puede lanzar veinte impulsos hacia arriba o veintidós, a discreción. Lo que hay que regular es eso y en el futuro puede haber otras cosas. El sistema de fraude sí lo han descubierto, a pesar de lo que el anterior compareciente ha dicho. La Comunidad de Madrid, el fiscal, etcétera, han descubierto que existían unos cableados. Ése es un sistema que parece ser la primera generación del fraude. Después hay unos fraudes todavía más sofisticados, que se pueden hacer a distancia. Por consiguiente, hay que insistir en que todo tipo de reglamentaciones tiene que estar al día de la última normativa de carácter técnico. Pero mucho más vía reglamentos, incluso más que esta ley relativa al sector de hidrocarburos. Es un problema, en general, de los sistema de medida y el Ministerio de Fomento, a través de esa Comisión, tendrá que tener los reglamentos oportunos. Además, que aparte de esos reglamentos haya el correspondiente reglamento para las inspecciones. Porque la inspección de Madrid —por lo menos lo que nos comunicó el consejero en su día— dijo que ellos no habían podido hacer más que las inspecciones que estaban fijadas, que estaban hechas en la época en que había un medidor mecánico y lo importante era el precinto de fuera. El precinto de fuera es lo de menos; lo importante son las tripas del surtidor, pero éstas según el reglamento que había de inspección, no servían. Entonces, lo que hay que modificar es ese sistema de inspecciones. Eso es más vía reglamentaria y no es tanto de la ley; la ley tiene que sancionar cualquier procedimiento que se haya producido.

Se ha hablado de dos operadores. A raíz del escándalo de la gasolineras, nos vinieron a visitar los operadores diciendo que se veían perjudicados en la marca, etcétera. Nosotros no somos nadie para decir que los acuerdos privados sean los acuerdos privados, pero la ley sí podría establecer que en aquellos casos en los que se establezcan por parte de un mayorista unos contratos de exclusividad se presenta una dualidad. Tiene unos derechos de inspección que hoy día no tiene. Realmente estos contratos son prácticamente un papel en blanco; las culpables son también las operadoras que en su día lo que querían era controlar todo el país. Esto es otra cuestión. Pero insisto en que el problema en estos momentos es que han puesto el cartel porque les viene muy bien y, después, resulta que no hay ningún control. Yo, como consumidor, digo que el que quiera hace contratos con un suministrador en exclusiva y pone su cartel. El señor que pone el cartel, por una parte, vigila y, para mí, es una cierta garantía tener una marca. Siempre lo es. Y de alguna manera también habría una cierta corresponsabilidad, habría su segunda parte, y el que no quiera contrato de exclusividad, me parece muy bien, dice que es la gasolinera «Pepito Pérez» y a lo mejor lo vende más barato y es de una gran calidad y no pasa nada.

Yo, como consumidor, tampoco le digo a usted que tiene que consumir la gran marca y no la marca blanca. Depende. La libertad es que existan las dos cosas: abanderamiento, con todas las consecuencias que debe llevar un abanderamiento, y gasolineras por libre. ¿Por qué no va a poder abastecerse uno donde sale más barato y donde le cobran menos de comisión? Por consiguiente insisto: libertad. Y ésta es nuestra posición.

Y, para terminar, reforcemos incluso, si es posible, las funciones de la comisión llamémosla de la energía, de la subcomisión de hidrocarburos o de lo que podamos, porque, evidentemente, mercados libres, sí, pero también unos reguladores con suficiente poder para que los oligopolistas nos vendan el mercado libre y todavía nos traten peor que en un sistema regulado. Frente a la regulación, la libertad pero asimismo, frente a la libertad, el control necesario de los intereses legítimos de los consumidores y de los más débiles.

Muchas gracias por su actuación y perdón por haberme extendido en mis explicaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Reyes. Este presidente ha sido muy flexible con usted, porque ha estado el doble del tiempo, pero no quería que me pusiera una mala nota usted, como ex presidente de la Mesa de las Cortes de Castilla y León; por eso le he dejado más tiempo.

Ruego a los señores portavoces, si van a intervenir, que sean muy breves, casi telegráficos.

Señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Simplemente quiero solicitar al portavoz de la Organización de Consumidores y Usuarios, su presidente, alguna matización en su posición sobre el régimen de sanciones; porque mi grupo entiendo que no puede quedar en el aire la sensación de que en esta ley no se acomete un régimen sancionador suficientemente importante. Desde luego, no vamos a compararlo con la legislación actualmente vigente, la de 22 de diciembre de 1992, sobre el sector petrolero, que ni siquiera explicitaba la cuantía de las infracciones. Yo creo que avanzamos notablemente cuando aparece regulada en la legislación la existencia de unas cuantías por infracciones muy graves, por infracciones graves y por infracciones leves, que, cuanto menos, hay que considerar muy relevantes. Hasta quinientos millones de pesetas para las infracciones muy graves sin duda es un avance muy importante, desde luego, con la situación actual para empezar. Pero, en relación con el ejemplo que ha puesto de este llamado fraude de las gasolineras, el artículo 113.2 del proyecto establece que la multa podrá alcanzar hasta el doble del beneficio obtenido cuando éste pueda cuantificarse. Si es posible cuantificar un supuesto beneficio obtenido por la vía de una utilización fraudulenta de las estaciones de servicio, estas cuantías pueden verse notablemente amplificadas.

Por un principio de seguridad y de proporcionalidad, no podemos tampoco abrir un abanico de sanciones extravagantes o desproporcionadas, sino que hay que mantener la

salvaguarda de que, siendo unas sanciones ya muy importantes, mucho más que las actualmente existentes, existe además la posibilidad de que, por la vía administrativa, se puedan establecer sanciones muy elevadas si se demuestra que ha existido un beneficio fraudulento. Creo que es importante no trasladar a la opinión pública la sensación de que, en un momento en que hay mucha sensibilidad sobre esta cuestión, parece que los legisladores no nos decantan precisamente por forzar un régimen de sanciones relevante.

Sobre la otra consideración, sobre el tiempo para acceder a la condición de consumidor final, del ciudadano de a pie, no se le oculta al presidente de la OCU que en este país resultaría extremadamente costoso —por no citar otras cuestiones— el procedimiento de expropiaciones para conseguir llegar a todos y cada uno de los ciudadanos en el plazo que su organización propone. Entendemos que con las consideraciones del proyecto se puede avanzar en cinco o en siete años a una capacidad muy importante, superior al 80% ha dicho algún diputado de mi grupo.

En todo caso, querría que me precisara un poco más su opinión sobre estas dos cuestiones que estimamos relevantes. **(La señora Mendizabal pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿A qué efectos desea intervenir, señora Mendizabal?

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Una cuestión de orden.

No estamos haciendo una comparecencia de control y me parece que la intervención del portavoz del Grupo Popular está pervirtiendo el debate. Este debate es una comparecencia únicamente a efectos informativos y, por tanto, no tiene que influir ni tiene que dirigir cuál debe ser la postura del compareciente. El compareciente viene a informar. Me parece muy bien que le haga preguntas, pero no debe explicar al compareciente por qué en la ley existe una cosa u otra. Insisto en que esto no es una comparecencia de control.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mendizabal.

Yo he ofrecido la utilización de un segundo turno y usted la ha rechazado. El señor Burgos me ha pedido la palabra y yo se la he dado. Ya ha terminado.

Va a contestar el señor Sánchez Reyes y daremos por concluida la comparecencia.

Tiene la palabra, señor Sánchez Reyes.

El señor **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU)** (Sánchez Reyes): Señor Presidente, señorías. No tengo ningún inconveniente en contestar. Voy a intentar hacerlo lo más rápidamente.

La pregunta es: ¿Es que el régimen de sanciones no significa una considerable mejora respecto al actual? Sí. Lo único es que nosotros planteamos que es insuficiente. ¿Y en qué medida es insuficiente? Yo digo dos cosas. Hablo concretamente de cuando se está hablando de que el 15%

es muy grave; menos del 5 es leve. Bueno, el 5% para nosotros es suficientemente grave, es la forma en que está valorado el tema. Si hay que poner mil millones..., como dice el señor Burgos, el caso del fraude además será el doble del beneficio obtenible. Pues me parece muy bien, pero insisto que el endurecerlo aún más no nos parece mal.

Hay un aspecto —y aprovechando el establecer alguna pequeña crítica— que es decir.

El señor **PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU)** (Sánchez Reyes): Señor presidente, señorías, no tengo ningún inconveniente en contestar y voy a intentar hacerlo lo más rápidamente.

Si la pregunta es si el régimen de sanciones no significa una considerable mejora respecto al actual, rotundamente digo que sí. Lo único que nosotros planteamos es que es insuficiente. ¿Y en qué medida es insuficiente? Me refiero concretamente a cuando se está hablando de que el 15 por ciento es muy grave y menos del 5 es leve. El 5 por ciento para nosotros es suficientemente grave. Es la forma en que se ha valorado. Yo no digo que haya que poner 1.000 millones o lo que sea. El señor Burgos alude a que en caso de fraude además será el doble del beneficio obtenible. Me parece muy positivo, pero insisto en que no nos parece mal endurecerlo aún más.

Hay un aspecto —y aprovecho para hacer una pequeña crítica— con el que no estamos muy de acuerdo, que es el tema de los plazos establecidos en este régimen de sanciones respecto a cuándo prescriben las infracciones cometidas. Por ejemplo, el hecho de que una infracción muy grave prescriba a los tres años de su comisión, en el caso del cableado fraudulento que se ha detectado en determinadas gasolineras de Madrid, que según parece está instalado desde hace diez años, conllevaría que el fraude cometido durante siete años ya habría prescrito. Les pongo un ejemplo de lo que podría significar esa sanción basada en el presunto beneficio obtenido durante tres años, cuando el sistema está funcionando durante diez. Los señores legisladores tendrán más elementos para sopesar cómo se tiene que hacer una ley y fijar las sanciones. Yo lo que les pido desde la perspectiva del consumidor es que sean ustedes lo más duros que puedan, lo cual no quiere decir que no se haya mejorado respecto a la situación anterior.

He dicho anteriormente que la ley liberaliza y el sistema del gas está mejor de lo que estaba, pero eso no quiere decir que nosotros no pidamos algo más. Ése es el papel que yo desempeño aquí en estos momentos. Sobre el tema del gas, al señor Burgos simplemente le señalaré que evidentemente aquí no hacen falta expropiaciones para nada. En el sistema eléctrico no van a hacer falta para nada, porque una cuestión es la propiedad de la red del transporte, otra es la propiedad de la red de distribución y una tercera es que utilizando esa red de transporte y esa red de distribución puede existir un comercializador que le venda a su domicilio la cantidad que sea, porque para eso existe un medidor. Yo lo que quiero es que el que me venda no sea Gas Madrid o Gas no sé qué, sino que me venda El Corte Inglés. No hay técnicamente ningún problema por-

que en Europa está funcionando. No es un problema de expropiación; es lo que dice la ley, que puede llegar a realizarse dentro de quince años y para eso dentro de quince años no hace falta hacer ninguna red nueva, porque el que sea propietario de la red podrá cobrar su canon por atravesar esa red de distribución. No hay ningún problema para hacer eso dentro de quince años o dentro de tres. No digo si dentro de tres o dentro de cinco, porque una cuestión distinta es que habrá que intentar que el mercado empiece a funcionar, e insisto, son los diputados y los representantes del pueblo español quienes tienen que valorar si hay que dar un cierto margen, pero lo que sí les digo es que quince años me parecen excesivos teniendo en cuenta la experiencia que existe en otros países. En ese sentido creo que la liberalización puede ir más rápida y, desde luego, no existe ninguno de los inconvenientes a los que hacía referencia el señor Burgos.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA, UCE (HINOJOSA BOLÍVAR)** (Número de expediente 219/000331).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Damos la bienvenida a la Comisión al señor Espinosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la portavoz señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Agradezco a don Jorge Espinosa su presencia en esta Comisión sobre todo —y al anterior compareciente le he dicho lo mismo y no quiero de dejar de señalarlo— porque creo que la visión de los consumidores todavía parece la parte más débil. Antes decía el señor Sánchez Reyes que no son los buenos de la película. Creo que, por definición, sí son los buenos de la película, y por tanto la aportación que pueda hacer a este proyecto de ley que se va a debatir aquí nos resultará sumamente interesante. Es un proceso que se ha abierto y será necesario que desde los grupos parlamentario nos vayamos acostumbrando un poco más a este tipo de temas.

Me gustaría que si puede hiciera una valoración general de todo el proyecto de ley. En la anterior comparecencia nos han dicho que no hemos preguntado nada sobre el sector del gas y yo creo que sí; dentro de la valoración general nos interesa que hable tanto de los hidrocarburos líquidos como del gas canalizado o de todo lo que le interese desde el punto de vista de su asociación respecto a este proyecto de ley.

En términos más concretos, lo que nos gustaría que nos dijera es qué supone para el consumidor o qué visión tiene su asociación respecto a lo que pueda afectar al consumidor el cambio de lo que es un servicio público a un servicio esencial, es decir, si puede haber algún beneficio o algún perjuicio y cómo lo valora.

Otro de los temas importantes es la liberalización de los precios, es decir, cómo afectará que ya no exista un precio máximo en cualquiera de los productos: hidrocarburos lí-

quidos, gasóleos, gasolinas, fueloil, gas o GLP, porque antes parece que se ha interpretado que sólo nos estábamos refiriendo a un determinado precio. Ligado con esto, deseáramos conocer su opinión sobre si en un cierto plazo de tiempo esto puede llevar a una desaparición de tarifas.

Otro tema muy concreto que nos interesa, porque afecta de manera muy directa a los consumidores, es el tema de los GLP, concretamente de la botella de butano de uso doméstico. Aquí hay dos cuestiones que nos interesaría que nos explicara. Una es que desaparece el derecho que tenía el consumidor a que la bombona se le suministrara a domicilio y otra es lo que esto lleva aparejado, porque la existencia de un anterior contrato de suministro suponía un cierto control por parte de la empresa suministradora en lo referente a la seguridad, lo que quizá en estos momentos, al venderse en grandes superficies o libremente, sea más difícil. Puede haber otra fórmula de control de seguridad, pero quisiéramos conocer su opinión.

Finalmente, también nos gustaría que se refiriera al régimen de sanciones e infracciones, tal y como se aborda en este proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Intervendré muy brevemente, porque creo que las preguntas ya abarcan prácticamente todo el proyecto de ley.

Nuestro grupo está muy interesado en conocer la opinión de otra organización de consumidores. Nos gustaría saber si comparte la idea que tiene Izquierda Unida de que los abanderamientos, aunque se deba aumentar el posible control de las compañías bandera sobre las empresas que a su vez tienen contratos con ellas, deberían llevar aparejada una responsabilidad subsidiaria en cualquier caso, puesto que el consumidor percibe a través de la propia publicidad que hacen las compañías bandera que deben ser responsables de esa publicidad con la cual están incitando lógicamente al consumo de sus productos. ¿Cómo cree usted que se podría mejorar esto en el proyecto de ley?

Por otra parte, tanto en el gas como en los hidrocarburos líquidos, ¿no le parece a usted que esta ley no garantiza todavía que de verdad el consumidor tenga a su disposición un mejor servicio y al mismo tiempo una opción real de diferentes precios? ¿No le llama la atención que el consumo de gasóleos y gasolinas tenga el mismo precio en aquella gasolinera con veinte postes automáticos que en la que tiene diez trabajadores y que esto no lo perciba el consumidor en el precio?

En el gas ¿no le parece que el sistema, tal como se dibuja en el proyecto de ley, lleva a que fácilmente puede haber un cierto acuerdo también entre las grandes compañías y que, por lo tanto, aparte de las propias dificultades que genera que puede haber más operadores en el sistema, sea muy difícil establecer una competencia real?

Por último ¿qué otras medidas cree usted que serían necesarias para que las inspecciones pudieran funcionar efectivamente? ¿Con qué medios le parece a usted que deberían de contar? Al mismo tiempo, ¿qué aspectos le parece

que hasta ahora están todavía sin desarrollar y que impiden que existan unos criterios adaptados a los tiempos, en cuanto a sistemas de inspección y temas a inspeccionar, en relación con las nuevas tecnologías?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muy brevemente, deseo agradecer la presencia del representante de la Unión de Consumidores de España y formular algunas de las preguntas que ya hemos hecho al anterior compareciente.

Fundamentalmente deseo conocer su opinión favorable o desfavorable a lo que entendemos consagra en sus líneas generales este proyecto de ley, es decir, la liberalización de un sector fuertemente intervenido hasta el momento y la incorporación de mecanismos de competencia y de libre elección por parte de los consumidores. Me gustaría saber si su organización valora positivamente este proceso y con qué alcance y en qué dimensión, si puede contrastarlo en términos de plazos o de diferentes posibilidades.

A nosotros nos gustaría también conocer su postura en relación con el hecho de que el proyecto de ley realmente contenga todas las medidas de control o todas las garantías de cumplimiento por parte de algunos de los proveedores de estos servicios, fundamentalmente en lo que se refiere a la seguridad técnica y a los controles de metrologías y de metrología, y en qué medida las garantías que la legislación general sobre protección de los consumidores confiere al ciudadano están suficientemente recogidas y explicitadas en este proyecto de ley, si tal vez consideraría positivo, desde el punto de vista de los consumidores, hacer algún tipo de énfasis en el articulado en relación con estas cuestiones de especificar aún más de lo que hace el texto la normativa relativa a la metrología y a la protección de los consumidores.

También nos interesaría conocer su opinión en relación con la posibilidad de que aquellas empresas que tengan implantada su imagen de marca en alguna instalación en el sector de las gasolineras pudieran estar facultadas de alguna manera para establecer al mismo tiempo que la propia Administración algún tipo de régimen de control, no solamente del volumen sino también de la calidad de las entregas de los combustibles pudiendo colaborar estas organizaciones con la Administración y contribuir de alguna forma con los propios consumidores a garantizar que no se produjera ninguna desviación. Se ha polemizado sobre esto en los medios de comunicación últimamente y nos gustaría conocer desde el punto de vista de las organizaciones de consumidores qué papel podrían otorgar a esa colaboración entre las asociaciones de consumidores y las grandes compañías operadoras en este sector en aras de reforzar los sistemas de control.

Finalmente y para no extenderme más, porque si no luego me acusan de excesivo protagonismo, ¿cuál es la consideración que le merece a su organización el régimen de infracciones y sanciones contenidas en este proyecto de ley, en lo que hace referencia no sólo a las cuantías, sino a la posibilidad de revocar o suspender las licencias de las

autorizaciones administrativas o la propia publicidad de cualquier sanción que se pueda producir en este ámbito.

No le voy a preguntar sobre los sectores del gas, porque creo que nuestras preguntas pueden quedar perfectamente subsumidas en las que ya se han realizado. En todo caso, si lo creyéramos interesante, nos reservamos un turno de dúplica.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Espinosa, tiene la palabra por quince minutos. Le ruego que se ajuste al tiempo, porque la flexibilidad es relativa, tanto más cuanto más apremiante es la necesidad de acomodar el tiempo de las diversas comparecencias, y ya vamos ciertamente rebasados.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA (UCE)** (Hinojosa Bolívar): Buenas tardes, agradezco la invitación a la Unión de Consumidores de España por participar una vez más en una Comisión en el Congreso de los Diputados y, en especial, al Grupo Parlamentario Socialista, que creo que es el que instó mi presencia en nombre de la Unión de Consumidores de España.

Debo, por respeto a mi padre, decir que no soy Espinosa sino Hinojosa; eso lo hago por respeto a mi progenitor.

En alguna otra comparecencia que he mantenido en el Congreso de los Diputados, en una sesión por la tarde con motivo de la Ley de Fútbol y en alguna otra sobre contenidos televisivos, primero intervenía y después hacían preguntas. Vale el sistema de hacer preguntas, espero no dejarme ninguna sin responder y discúlpenme si en algún momento hago alguna reflexión porque quiera responder a algo que ya he ido anotando mientras han ido interviniendo. Empezaré por una cuestión básica que ha suscitado el señor Burgos, una opinión global sobre el proyecto de ley que se presenta.

En principio, vemos positivo que se traiga un proyecto de ley sobre la regulación de un sector que, aunque complejo, tiene también una gran trascendencia para los consumidores y, desde luego, entendemos que este proyecto de ley tiene que estar sustentado en dos criterios básicos, uno, efectivamente, el de impulsar o al menos regular el escenario futuro de liberalización de los servicios y, otro, algo muy esencial, de lo que quizá vemos que carece en parte el proyecto, un concepto de modernidad y de calidad pensando en los intereses de los consumidores. Empezando por un aspecto general, y contesto algunas preguntas que se han hecho por la portavoz del Grupo Socialista, si al final el debate se plantea sólo con cuestiones terminológicas, no vamos a perder ni medio minuto, pero creo que merece la pena considerar lo que tenemos entre manos como un servicio público. Se está jugando últimamente a nivel europeo con una nueva concepción, que son aquellos servicios de interés general con contenido económico o algo así, como lo llama la Unión Europea, y al final es darle muchas vueltas y si sólo se tratara de una cuestión terminológica, insisto, no perdería ni un minuto, pero creo que es conveniente saber que en el conjunto de los servicios de suministro y en este caso particular que

estamos abordando de servicio eléctrico, el gas y otros derivados, me parece que difícilmente podría entender un ciudadano que el gas, la luz o la gasolina son algo no esencial en su vida ordinaria; relacionado con la vivienda no deja de ser sino un servicio básico que debe prestarse y todo lo que tenga relación con este servicio respecto al consumidor debe garantizarse desde los poderes públicos. Por lo tanto, creo que sería bueno que el proyecto, al menos, profundizase más en el concepto europeo de lo que son los servicios esenciales y servicios básicos a los ciudadanos, es decir, servicios públicos, y tener la capacidad de distinguir —y reconozco que incluso a mí como abogado no me es fácil— que el servicio público no tiene que ser necesariamente aquello que es de titularidad pública, sino que el servicio público tiene que tener una dimensión, política si se quiere, de lo que tenemos entre manos. Por tanto, veríamos con buenos ojos que se pudiera abordar el debate de este proyecto de ley desde la concepción de que éste es un servicio público, no porque sea de titularidad pública, sino porque es esencial y básico para la vida de los ciudadanos en general, y creo que no hace falta insistir.

La segunda pregunta de la representante del Grupo Socialista era sobre el tema de la liberalización de precios. Tenemos que ser bien pensados, es decir, pensar que todo va a funcionar razonablemente bien en el futuro en relación a la liberalización, pero tenemos experiencias dramáticas de que cuando se liberalizan precios se suben, cuando se liberalizan sectores como el aéreo se produce una reunión de tres operadores para fijar tarifas, etcétera. Estamos convencidos de que no podemos ir hacia atrás en los procesos de liberalización, pero también tenemos nuestros recelos —y no por ello vamos a ir en contra de la liberalización— de que en muchísimas ocasiones, detrás de una liberalización, si no hay una convicción profunda de los operadores —y ahí está el último ejemplo en telefonía entre Retevisión y Telefónica— en la libre competencia, al final, el escenario de liberalización puede llegar en algunos casos a crear no un monopolio de derecho como antes, sino oligopolios de hecho, que es lo que está ocurriendo en muchos de los sectores económicos hoy ya liberalizados y en el futuro confiemos que más.

Voy a poner un ejemplo que tendrá relación después con el tema de la bombona de butano. Creo, según nuestros datos, que hay diez empresas autorizadas para ese menester, aunque el 98 por ciento del mercado lo tiene Repsol-Butano. Todo lo que sea flexibilizar el comportamiento de los operadores sin las garantías necesarias para el consumidor para nosotros, al final, no lo olvidamos, significa que realmente no hay una competencia en el sector y, por tanto y aprovecho para referirme al tema de la GLP envasada, nos parece que no es verdad que se esté produciendo en este momento una situación de libre competencia y de múltiples operadores en el sector de la bombona de forma que la no obligatoriedad de la distribución en domicilios sea en el futuro un elemento que pueda abaratarla. Todo lo contrario, nosotros creemos que la bombona de butano va a subir de precio en el momento en que desaparezca esa obligatoriedad. Y ya no solamente es el tema del precio.

En el marco de ocho o diez operadores actuando, podría ser que alguno de ellos pudiera ofrecer un precio más barato, pero si después lo cargan o lo gravan por el transporte al domicilio, en el fondo, desde la perspectiva del consumidor, ese precio final no está garantizado que esté dentro de los términos que nosotros concebimos. Me gustaría decir algo más respecto al tema de la no obligatoriedad de la distribución. Me parece bastante peligroso que en un vehículo particular, que puede estar lleno de personas —me da igual que sean pequeños que grandes, pero puede haber niños—, un consumidor sea atrevido —y lo puede ser— y compre dos bombonas, las deje en el coche, con las ventanas cerradas y dándole el sol, y por eso, incluso desde el punto de vista de seguridad, se debería plantear que el reparto a domicilio no es un beneficio para el consumidor, sino que es también por razones de seguridad general o de seguridad colectiva, y por eso los camiones van aireados, y los coches no lo están. Creo que hay algún elemento más, no solamente de carácter económico sino de seguridad, que debía también de plantearse; al menos, hasta que el escenario de la libre competencia opere y la información al consumidor llegue razonablemente, igual que hay un plazo transitorio de quince años para la definición de consumidor cualificado del gas natural a todo el mundo, se deberían también marcar unos plazos transitorios, al menos en un aspecto tan esencial y tan unido a la cultura de los ciudadanos como es que les lleven la bombona a casa, algo tan sencillo como eso. Insisto en el tema del 98 por ciento de la cuota de mercado Repsol porque en aras de favorecer una libre competencia, podríamos estar consolidando una situación de monopolio de hecho por parte de algunos.

La última pregunta de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es sobre el tema del régimen sancionador. A nosotros nos parece increíble que ante una infracción cometida por un operador al que por el solo hecho de ser operador o de intervenir en el mercado se le supone una amplia capacidad técnica y con medios suficientes, los niveles de prescripción sean incluso inferiores, comparados, por ejemplo, con una persona que se desliza levemente en una declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La prescripción de infracciones para cualquier persona, por ejemplo en el campo tributario y hasta que el estatuto del contribuyente lo reforme, está en cuatro o cinco años y he visto que son tres para la prescripción de algunas infracciones en esta materia, ante lo cual, no es porque todo el mundo sea malo, en el sentido del comportamiento, pero con la experiencia de las gasolineras, que ha sido un referente público notable, tenemos nuestra preocupación de que en un sector donde se mueve muchísima cantidad de dinero —y se mueve en éste— al final casi compense la infracción a cambio de una multa económica. Por eso creo que no sería malo reforzar el régimen sancionador y ser bastante más exigentes.

El señor Santiso creo que me preguntaba sobre el tema de la responsabilidad o qué tipo de implicación había por parte de las compañías bandera. Nosotros, desde el punto de vista del consumo en general y sobre todo desde la apertura de la frontera y la integración de España en el mercado único europeo, estamos defendiendo la responsabilidad

objetiva y solidaria de los que intervienen. La responsabilidad objetiva es bastante difícil de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico, porque sigue basándose en una responsabilidad subjetiva, pero, desde luego, respecto a la solidaria no nos cabe ninguna duda. No puede ser el consumidor el que tenga que adivinar si cuando compra una lavadora y falla la responsabilidad está en que la transportaron mal, la fabricaron mal, en que el que la tuvo en un almacén la mantuvo en malas condiciones o en que el propio consumidor fue un manazas cuando la llevó a su casa. Es razonable pensar que la responsabilidad sea solidaria, como ocurre en algún ejemplo e incluso la Ley de defensa de los consumidores de julio de 1984 parece contemplar, que se establezca que la responsabilidad sea solidaria y el consumidor se dirija hacia el que más cercano tenga, bien porque tenga muy próximo el punto de venta o de suministro o bien porque tenga la convicción de que el responsable puede ser otro, pero nunca se debe hacer recaer sobre el consumidor la indefinición de no saber a quién tiene que reclamar, porque puede reclamar al que le ha suministrado, en el caso de una bombona con menos cantidad donde el distribuidor no tiene ninguna responsabilidad, porque el que se la ha facilitado ya la traía así. Creo que sería bueno ir incorporando una filosofía en defensa de los consumidores, que es la responsabilidad objetiva y solidaria, y por lo menos habrá que esperar a que se produzca una jurisprudencia en esta materia, lo que parece razonable que ocurra. Si además se alude —y creo que es una pregunta que me ha hecho el señor Burgos, del Grupo Popular— a la posibilidad de establecer con la Administración otros mecanismos de control de cara a las empresas que tengan implantada una marca, al final lo que no parece razonable es que a esas empresas bandera o marca se les otorgue la posibilidad de establecer controles y que no se les obligue al mismo tiempo a que sean responsables solidarias de lo que ocurra en el punto final donde el consumidor pueda tener esa relación.

Continuando con las preguntas del representante de Izquierda Unida, hay un punto al que tengo que confesarle que no sé qué responder. Cuando echo gasolina me molesta tremendamente impregnarme las manos del olor de la gasolina. Por tanto, lo que sí es verdad es que el consumidor no ha entrado todavía en algo tan esencial como que estamos pagando igual precio por servicios distintos, pero creo que ésa es una tarea que desde la legislación sería difícil acometer, porque si se produce un marco de liberalización de precios es difícil que pueda imponer a cambio otro servicio. En lo que sí se podría trabajar mucho más, desde el punto de vista de la información al consumidor, es en el cambio de actitud. Nosotros siempre tenemos una máxima y es que el principal derecho del consumidor es la libertad de elección, y, sin embargo, algunas veces somos muy malos eligiendo, porque elegimos a aquellos que nos dan peor servicio incluso a un precio mayor, pero como no puedo estar tirando piedras sobre el propio tejado, tengo que decir que esa respuesta es difícil, que no sería fácil establecer en cualquier caso ninguna obligatoriedad en orden al precio, pero sí que cabrían bastantes campañas de información y, sobre todo, que los que tienen personas traba-

jando y los propios sindicatos hicieron alguna aportación más en orden a esa decisión.

Es verdad que es difícil la competencia en el sistema, como se recoge en la propia exposición o conclusiones previas del Consejo Económico y Social. En el sector del que estamos hablando es difícil encontrar la facilidad para que se incorporen nuevos operadores. No es un sector sencillo, ni desde el punto de vista técnico ni económico, y todo hace prever que no va a haber una vorágine, ni de foráneos desde fuera de España ni desde dentro, que permita que aquí se establezca un dinamismo. Eso no es bueno, pero no siendo bueno que haya poca competencia, tampoco debemos obviar que habrá que promoverla en los términos que se establezcan.

Y para concluir con el señor Burgos, he dicho que creemos que es bueno, que se traiga el proyecto de ley, que creemos que es bueno que estando basado en los principios de liberalización, con las observaciones que yo he efectuado aquí de lo que es la realidad y la experiencia del último año en España, y basados también en elementos de la modernización, es una ley compleja. En lo que se relaciona con el consumidor no es una ley que desde el primer artículo hasta el último nos interese directamente; puede haber algunos aspectos que se nos escapen porque pueden tener mucha relación entre los operadores.

Desde luego, estoy muy a favor de la publicidad de las sanciones, pero no a favor ahora porque el conflicto de la gasolina haya puesto de manifiesto lo que había que decir. ¿Cuáles eran las responsables o las presuntas fraudulentas? Venimos señalando la publicidad de las sanciones desde la propia aprobación de la Ley de defensa de los consumidores —y no lo conseguimos en aquella ley que era la nuestra—. ¿Qué es lo que estamos haciendo algunas asociaciones de consumidores? Estamos vulnerando la ley y estamos publicando los nombres de las empresas que consideramos que están cometiendo fraude o que se ha demostrado que han cometido fraude. Lo hacemos desde nuestra revista, y en el caso de la Unión de Consumidores de España, a través de la revista *Ciudadano*, pues sacamos nuestro ranking de empresas a las que ponemos el cero y ranking de empresas a las que les ponemos el diez. Pero no sería malo establecer, con las garantías suficientes y para evitar perjuicios innecesarios, el tema de la publicidad de las sanciones. Creo que incluso habría que ser más atrevidos e introducir la publicidad de la apertura de expediente, pues igual que cuando un juez inicia un procedimiento judicial y sin más pruebas que un anonimato inicia un auto y empieza a trabajar con la diligencia previa y se da publicidad a esa diligencia previa ¿por qué no decir a quien incumple la normativa que tiene abierto un expediente? Porque en ningún caso hay que esperar la sentencia para que sea definitivamente inocente o culpable. Y con las cautelas oportunas, porque puede despertar recelo, y lo comprendo, creo que habría que ser bastante atrevido.

Por último, creo recordar el tema de la garantía en el cumplimiento de seguridad técnica y en otros aspectos de metodología. El problema —creo que aquí tenemos que ser bastante sensatos— es que la picaresca va muy por delante, primero de la legislación y, segundo, es de sentido

común. No parece razonable establecer unos determinados mecanismos de control y lo que ya no se puede estar es analizando o pensando cuál va a ser la picaresca a utilizar el siglo que viene. Por lo tanto, creo que cuantos más mecanismos de control se pongan mejor, pero no olvidemos que al final tampoco podemos pensar que va a haber un inspector junto a cada distribuidor, o un inspector detrás de cada punto de comercialización. Por tanto, veo una enorme dificultad y, en cualquier caso, en lo que la ciencia y la tecnología en cada momento nos permitan iremos avanzando en orden al control y a las mediciones que se hacen.

Poco más. Si acaso, lamento que con esta norma —un punto si se quiere sentimental— desaparezca la CSEN, que me parece que era un órgano que venía actuando muy bien. Se crea la comisión de la energía y no tengo nada en contra de que sea el Gobierno quien nombre los miembros de la CSEN, pero me parece que se podía haber hecho una apuesta mucho más atrevida en un Estado democrático para que, de entrada, los representantes de la nueva Comisión de la energía tuvieran directamente en ese nivel representantes —desde luego yo defiendo a los consumidores— y no llevarlo a dos consejos consultivos, que yo no desmerezco, pero que creo que también podrían haber estado perfectamente en la propia definición de lo que es una participación. No pasa nada; tenemos el Consejo de los Consumidores —no traumatizo con este tipo de circunstancias—, pero si se crea una nueva comisión —y quiero recordar la última, que estuvimos también en contra por cuestión de filosofía no por las personas que nombra el Gobierno, que fue la de las telecomunicaciones— me parece que ahora se podía haber aprovechado para haber introducido, desde el inicio, una consideración específica a los agentes sociales en un sector difícil para nosotros pero que, al final, nos afecta como receptores finales que somos del servicio.

Espero haber dado respuesta a sus preguntas y, en cualquier caso, disculpen las limitaciones de carácter técnico, pues uno no sabe de esto nada más que lo que tiene que saber.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hinojosa. Le pido disculpas por haber confundido su nombre y haberle puesto en el orden del día como señor Espinosa. Le agradezco también que se haya sometido al tiempo, lo que nos permite estar en hora a las comparencias subsiguientes.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S. A. (CLH) (Número de expediente 219/000332) Y PRESIDENTE DE REPSOL PETRÓLEO, S. A. (SANCHO ROF) (Número de expediente 219/000333).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: La siguiente comparencia es del señor Sancho Rof, presidente de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A. Le damos la bienvenida a esta Comisión y sin más preámbulos vamos a dar la palabra a la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, una vez aclarada cuál es la cabeza que trae en estos momentos el señor Sancho Rof, en principio nos gustaría que hiciera una valoración general respecto al proyecto, que entre en todos los ámbitos que desee entrar, tanto en la primera parte de exploración, investigación y explotación como, por supuesto, en los hidrocarburos líquidos y en el tema del gas. Pero la primera pregunta va directamente a lo que usted representa hoy. CLH —lógicamente, su contestación la conocemos— como operador del sistema en este campo, ¿cree usted que puede mantener la neutralidad que requiere el que haya una liberalización del sistema, un sistema transparente de definitiva? El tema que nos interesaría en los dos ámbitos, tanto en el de hidrocarburos líquidos como en el del gas, es el acceso de terceros a la red. ¿Contribuye el sistema negociado, más que un sistema reglamentado, que es diferente en ambos casos, a que haya una mayor competencia en el procedimiento?

En el tema de los consumidores cualificados, también quisiéramos que nos aclarara los dos casos; en el caso de hidrocarburos líquidos el tema de los umbrales para consolidados cualificados, umbrales que ya están establecidos, si cree que son altos, bajos, suficientes. Y en el tema del gas, el perfil de cliente cualificado, el calendario que se mantiene en la transitoria, ¿cómo lo considera usted? Entrando más en el tema del gas nos interesaría conocer su opinión respecto a la diversificación de proveedores y la garantía de suministros, si en la ley es la misma, si cree usted que está bien que sea la misma para los distintos operadores del sistema.

Otro de los temas sobre el que nos gustaría conocer su opinión es respecto a contratos obligatorios, cómo pueden funcionar o qué suponen a la hora de desechar o denegar solicitudes de acceso de la red a terceros. E incluso en este tema el del acceso de la red a terceros, saber el funcionamiento de las cláusulas de reciprocidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Agradecemos la comparecencia. Creo que la portavoz socialista ha abarcado prácticamente todo el espectro de la ley y, por tanto, creo que es suficiente. Quizá que nos cuente cuál es su opinión sobre la ley. En todo caso, quiero preguntarle de nuevo si usted cree de verdad que esta ley va a garantizar la liberalización, especialmente en el sector del gas, pues nosotros tenemos grandes dudas de que no nos conduzca de nuevo a oligopolios que se pongan de acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Santiso, un diez en capacidad de síntesis. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Señor presidente, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Sancho Rof a esta Comisión y dado que los diputados que me precedieron en el uso de la palabra casi hicieron una revisión exhaustiva de los problemas que tiene la ley, la única

pregunta que vamos a hacer es si considera el señor compareciente que el proyecto de ley de hidrocarburos avanza en la liberalización e introduce mayor competencia obteniendo el fin principal, que es la rebaja de los precios. Es decir, si puede darnos una valoración global del proyecto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sancho Rof.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S. A. (CLH), Y PRESIDENTE DE REPSOL PETRÓLEO, S. A.** (Sancho Rof): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes. Muy agradecido por darme la oportunidad de poder comentar una ley que es muy importante para el sector energético en el que nosotros estamos trabajando desde hace muchos años. Y sin más, pasaría a ir respondiendo a las preguntas.

Tengo que decir, en primer lugar, que probablemente en el tema del gas no tenga una cualificación suficiente como para poder opinar realmente sobre la ley, que la he leído, desde luego, pero mi experiencia en el gas, mis conocimientos para poder opinar en el nivel que yo creo que sería necesario en esta Comisión no iban a ser suficientes. Creo que tienen ustedes comparecientes son suficiente cualificación para poderse exprayar y conocer a fondo lo que la ley y el mercado del gas son.

Una compañía como CLH, ¿puede tener suficiente neutralidad en la operación? Le tengo que responder que sí y que solamente depende de cómo se estructure en los órganos operativos de la sociedad de forma que garantice esa neutralidad. Y yo tengo que decirle que en CLH sí que lo tenemos. Nosotros estamos operando, sin duda, sobre una situación de posición dominante en el mercado pero, sin embargo, no hay ni creo que haya habido, acusaciones o denuncias sobre abuso de una posición dominante. Es decir, que desde ese punto de vista creo que el sistema funciona correctamente y todos los operadores que trabajan con CLH están satisfechos de la función que realiza. En ese sentido, quizá respondo también a que nuestro sistema y nuestra función fue negociada, es decir, funciona y funcionó fundamentalmente sobre un sistema negociado y no regulado puesto que, desde la constitución de CLH como compañía operadora, almacenista y transportista de hidrocarburos líquidos, nos emperamos en que así debe operar una compañía que tiene una situación dominante, en ir en un esquema transparente negociado y no discriminatorio con ningún operador. Desde el principio fuimos captando operadores que querían entrar en el mercado español, que están funcionando en el mercado español, y tenemos 14 operadores a los cuales damos servicio en condiciones no discriminadas. En cuanto a si hubiera sido mejor regulado o no, habría que añadir que desde la ley de julio de 1996, donde se regula la operativa y cómo debe operar CLH, desde esa fecha hasta hoy no ha habido ninguna petición adicional de servicios sobre los operadores que ya estaban operando de forma natural con CLH. En ese sentido creo que he contestado a las preguntas fundamentales de acceso de terceros, de sistema negociado y regulado, esquema de

competencias y si un sistema como el de CLH puede ser operativo y neutral. Creo que sí.

Umbral necesarios para operar con combustibles líquidos. Creo que en el esquema de combustibles líquidos lo más importante es que los operadores tengan una competencia técnica y tengan solvencia financiera para poder garantizar su operativa a largo plazo en un mercado. Porque si no es así, si los umbrales de solvencia no se especifican bien, aparecen oportunistas, oportunistas que entran y salen del sistema sin ninguna garantía de largo plazo y lo que hacen es funcionar de una forma desleal con el resto de operadores. En ese sentido creo que sí es importante que los umbrales de cualificación sean establecidos por la ley para evitar las competencias desleales.

En cuanto a la valoración general de lo que es la ley de hidrocarburos, sí pienso que es una ley liberalizadora; creo que respecto a los petróleos líquidos ya se había avanzado mucho en el esquema liberalizador y lo que completa esta nueva ley de hidrocarburos es terminar de profundizar en aquello que quedaba en combustibles líquidos para que la liberalización sea completa, quitando temas de precios máximos que todavía quedaban en algunos productos líquidos, así como abrir todavía más la oportunidad a nuevos operadores que respetando las cualificaciones técnicas, cualificaciones financieras y de medio ambiente quieran ser comercializadores de hidrocarburos líquidos. En ese sentido sí que valoro la ley como una ley que termina el proceso de liberalización en hidrocarburos líquidos.

En el gas, como decía antes, siento no poder opinar mucho más, pero sí entiendo, en lo que he leído de la ley, que es liberalizadora. Me da la impresión que es más liberalizadora de lo que hay hasta ahora. Ahora, decir más sería entrar en unas honduras en las que no estoy realmente capacitado. **(El señor Peón Torre pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sancho Rof. Señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE**: Señor presidente, simplemente para una cuestión de orden porque ha empezado la comparecencia con una matización en el sentido de que iba a intervenir sólo en su condición de presidente de CHL, no tanto en su condición de presidente de Repsol-Petróleo, dado que, al parecer, está citado el señor Cortina, presidente del Grupo Repsol.

Hemos comprobado que no estaba acordada esa comparecencia, ni siquiera estaba solicitada por el Grupo Socialista y, por tanto, desconocemos si esa citación ha podido tener lugar. En cualquier caso, para que quede clara la posición de nuestro grupo, no tenemos ningún inconveniente en que esa comparecencia se produzca. No sería ya tanto a iniciativa del Grupo socialista sino de los grupos aquí presentes, si es que estamos conformes en que, a pe-

sar de no estar acordado así en su día, se puede entender que está acordado si ha recibido el citado compareciente la citación, bien entendido que esa comparecencia se celebre el día 3, porque como ya recordarán el presidente y la Mesa, en aquella reunión de Mesa y portavoces nuestro grupo quiso dejar claro fuera cual fuera el número de comparecencias se celebraran todas ellas antes, como máximo, del día 3 del mes de marzo.

Y, por último, señor presidente, hechas estas matizaciones, si considera el compareciente que añadiendo a su condición de Presidente de CLH su condición también de Presidente de Repsol-Petróleo tiene algo más que argumentar, también sería bueno que tenga esa oportunidad y ese trámite para hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Coincidimos plenamente con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Voy a pasar esta sugerencia de los tres grupos al presidente de la Comisión y si les parece a los tres grupos que él decida.

El señor **PEÓN TORRE**: Para que conste en el «Diario de Sesiones», quiero decir que nuestro grupo, simplemente, solicita que se dé cumplimiento a lo acordado en la reunión de mesa de portavoces respecto a las comparecencias que se determinaron allí, que iban a ser celebradas hasta el día 3 y si, previa comprobación por parte de la Mesa, además de esas comparecencias acordadas está citado ya el presidente del Grupo Repsol para acudir el día 3, que se celebre también dicha comparecencia si lo estima oportuno el señor presidente del Grupo Repsol, pero en otro caso no, precisamente para evitar lo que quedó acordado en esa Mesa de portavoces que es dilatar lo que quedó acordado en esa Mesa de portavoces que es dilatar el plazo del día 3. Simplemente eso es lo que queremos matizar: que no hay ningún inconveniente en que se celebre esa comparecencia, que tenemos interés en que pueda celebrarse, pero siempre y cuando no se produzca después de ese día 3, por las razones que ya quedaron expuestas en la reunión de Mesa y portavoces.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El letrado va a comprobar si estaba citado o no; en todo caso, lo que haremos es dar cumplimiento al acuerdo de Mesa y portavoces del día correspondiente.

Si les parece bien a todos los portavoces, agradeciendo al señor Sancho Rof su comparecencia y su presencia con nosotros, levantamos la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, del jueves, 26 de febrero de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.